



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 206 -IGP/17

Lima, 20 de Setiembre de 2017

VISTA; La Resolución de Presidencia N° 125-IGP/2017, de fecha 01.06.2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo objeto es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de la vista, de fecha 01.06.2017, se designó a la **Abog. Judith María Cristóbal Núñez**, como responsable de brindar la información requerida por los ciudadanos, ello en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3° de la normativa antes citada;

Que, con fecha 31.08.2017, se ha extinguido el vínculo laboral con la Abog. Judith María Cristóbal Núñez;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 3° y 5° del TUO de la Ley N° 27806, es necesario designar al funcionario responsable de brindar la información que se solicite en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como al funcionario responsable de la difusión, a través del Portal de Transparencia vía Internet, de la información señalada en el Artículo 5° de la norma, respectivamente;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Administración, y de la Unidad de Recursos Humanos;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 136, Ley de Creación del Instituto Geofísico del Perú, y por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. **ALEJANDRO JOSÉ ROSPIGLIOSI VEGA**, como responsable de brindar la información requerida por los ciudadanos, ello en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR a la Ing. **MARIA ROSA LUNA GUZMAN**, como responsable de difundir a través del Portal de Transparencia vía Internet de la entidad la información a que se refiere el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Dr. Hernando Tavera H.
Presidente Ejecutivo

